

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8879 *HERMANOS PEÑA DE DROP, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
M.N.J. DE DROP, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el día 30 de junio de 2019, las Juntas Generales Ordinarias y Universales de las indicadas entidades acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción por HERMANOS PEÑA DE DROP, S.L., de M.N.J. DE DROP, S.L., con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la absorbente, que adquirirá por sucesión universal sus derechos y obligaciones.

La fusión fue adoptada por acuerdo unánime de los socios, de conformidad con el artículo 42 de la Ley 3/2009.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Jaén, 25 de noviembre de 2019.- El Administrador solidario, Jaime Peña Puentes.

ID: A190067435-1